



PERMISO CIRCULACION

NOMBRE TRAMITE	Declaración Simple No Circula, Ley 18.440
UNIDAD RESPONSABLE	D.A.F. Permiso de Circulacion
DONDE SE REALIZA	Unidad Permiso de Circulacion
VALOR	Gratis
DIRECCION	Diaguitas N° 31 Monte Patria
HORARIO DE ATENCION PUBLICO	Día Lunes a Jueves: 08.30 a.m. hasta 16.00 p.m. hrs. Día Viernes: 08.30 a.m. hasta 13.00 p.m. hrs.
DESCRIPCION DEL TRAMITE	Exención de Pago
EN QUE CONSISTE	Informar que vehiculo no circulara
A QUIEN ESTA DIRIGIDO	A propietarios de vehículos que mantienen registrados sus vehículos en Municipalidad de Monte Patria, y que por algún desperfecto u otra causa el vehiculo no circulara durante el año.-
REQUISITOS	Se debe solicitar Formulario de Declaración en la unidad Permiso Circulacion, y presentarlo antes del 30 de Noviembre de cada año. Para acceder a esta ley el propietario debe haber cancelado permiso periodo anterior en la comuna de Monte Patria.
DOCUMENTOS REQUERIDOS	certificado dominio o padrón, permiso anterior cancelado
ETAPAS DEL TRAMITE	Primera etapa presentación de documentos, segunda etapa ingreso al sistema permiso de circulacion, tercera etapa entrega de copia con firma recepción de Declaración Jurada Simple.
RESULTADO	En el acto
OBSERVACIONES	Plazo hasta 30 de Noviembre de cada año. Debe ser entregada en Municipalidad donde realizo pago ultimo permiso de circulacion.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

Dirección de Administración y Finanzas

Unidad Permisos de Circulacion

Fono 53 2 711058 anexo 275

www.munimontepatria.cl

